



DECRETO N° 1191/1

LAJA, abril 16 del 2012

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 47 del director de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 2.- Visación, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata en la escuela D-975 "José Abelardo Núñez", a las profesionales de la educación que se indican, desde el 30 de marzo del 2012 y hasta el término de la licencia médica presentada por la Sra. María Roa Muñoz:

nombre	María Magdalena Osés Pilar
horas a contratar	02 hrs. a contrata, gestión
cargo paralelo	30 hrs., titular

nombre	Aurora Filomena Valdebenito Jara
horas a contratar	06 hrs. a contrata, gestión
cargo paralelo	30 hrs., titular

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *16/04/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309